

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre(s) [REDACTED]
 Apellido Paterno [REDACTED] Apellido Materno [REDACTED]
 Identificación Oficial [REDACTED] Número / Folio [REDACTED]
 Correo Electrónico [REDACTED]

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Por Poder Notarial **PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**

Se otorga el presente Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración; Poder Especial

Número de Folio **49,151** Nombre de la persona titular de la **CELSO DE JESUS POLA CASTILLO**
 Notaría, Correduría Pública o Juzgado
 Puesto de Representación **CIUDAD DE MÉXICO** Número de Notaría, Correduría o Juzgado **244**

Inscripción en el Registro Público

En la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle [REDACTED] No. Exterior [REDACTED] No. Interior [REDACTED]
 Colonia [REDACTED]
 Municipio [REDACTED] C.P. [REDACTED]
 Correo Electrónico para recibir notificaciones [REDACTED]

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre(s) [REDACTED]
 Apellido Paterno [REDACTED] Apellido Materno [REDACTED]

REQUISITOS

1. Copia de solicitud por duplicado, debidamente llenados, con firmas autógrafas.

Comprobante de Pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México. Original y copia.

2. Copia de alineamiento y número oficial vigente. Original y copia.

Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, los cuales deberán ser verificados y autorizados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Obras Urbanas y Arquitectónicas, en su caso. Original y copia.

3. Planos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente detallados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento de topografía actual, marcando las construcciones y árboles existentes; plano de conjunto, señalando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas; 4. Sección transversal: planar arquitectónica, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera y en su caso, espacios para estacionamiento de automóviles y/o bicicletas y/o motocicletas; cortes y fachadas: cortes transversales, secciones y detalles arquitectónicos interiores y de exteriores.

Memoria Descriptiva del proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y las áreas libres, superficie y número de unidades habitacionales de cada uno; el análisis del cumplimiento de los frentes por Delegacionales o Parcelal incluyendo cocheros de circulación y estacionamiento; el suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, por parte de Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes al uso general para personas con discapacidad; cantidad de estacionamientos; la funcionalidad, patios de iluminación y ventilación; niveles de iluminación y ventilación en cada local; circulaciones horizontales y verticales; abastecimiento de agua; materiales resistentes al fuego; circulaciones y salidas de emergencia; sistema de extinción de fuego y otras que se requieran y en su caso, de las instalaciones afectaciones del predio. Estos documentos deben estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable de las instalaciones, en su caso. Original y copia.

Los planos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar conforme a los artículos 82, 83 y 88 del Reglamento de Construcciones, sanitarios, eléctricos, gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes, que incluyan la descripción de los dispositivos conforme a los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azoteas y otras que considere el proyecto. Estos documentos deben estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.

Los planos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala. En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deben especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente. En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

Memoria de Cálculo Estructural, será expedida en papel membretado de la Empresa o del proyectista, en donde conste su número de cédula profesional y firma, así como, la descripción del proyecto, localización, número de niveles subterráneos y uso conforme a lo establecido en el artículo 53 inciso e), séptimo párrafo del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Original y copia.

Proyecto de protección a colindancias firmado por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. Original y copia.

Estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. El estudio debe estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. Por duplicado.

Para el caso de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, acuse de ingreso de la orden de revisión del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México. Original y copia.

Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. Original.

Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en los supuestos señalados en el artículo 38 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Se encuentra en este formato de solicitud.

Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el grupo A y subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la Manifestación de Construcción. Original y copia.

Para el caso de construcciones que requieran la instalación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje, la solicitud y comprobante del pago de derechos. Original y copia.

Dicamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos. Original y copia.

Dicamen favorable del estudio del impacto urbano o impacto urbanoambiental, en su caso. Original y copia.

Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente, cuando se trate de proyectos habitacionales de más de 20 viviendas. Original y copia.

En zonas de conservación patrimonial con valor histórico, artístico o arqueológico, licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes o dicamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso. Original y copia.

Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. Original y copia.

Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.

En su caso, acreditación del carácter de representante o apoderada (personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos e identificación oficial de la persona interesada y de quien realiza el trámite; personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial de la persona representante o apoderada). Original y copia.

FUNDAMENTO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 6.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 20 fracción II, 31 fracción III, 32 fracción II, 71 fracción IV.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracciones I, VI y XXX.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracción IV, 35 fracción I, 36, 38 fracciones I inciso b, II inciso a y III inciso a, 39 fracciones I inciso a, II inciso a y III inciso a, 47, 49, 51 fracciones II y III, 53, 54 fracción III, 61, 64 y 65.

Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y XII.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracción III y IV, 7 fracción VI y VII, 8 fracciones IV y 67 fracción VI, 94 bis, 94 ter y 94 Quater.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículo 1, 2, 3, 48, 66, 71.

Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 181, 182, 185 apartado A fracción II incisos a y b, fracción III incisos a y b, Apartado B fracción I, incisos a y b, fracción II incisos a y b, 300, 301, 301 BIS y 302.

DATOS DEL TRAMITE

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México

185 apartado A fracción II incisos a y b, fracción III incisos a y b, Apartado B fracción I, incisos a y b, fracción II incisos a y b.

Documento a obtener

Registro de manifestación de construcción tipo B o C

Vigencia del documento a obtener

de 1 a 3 años

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

Afirmativa ficta: No Procede; Negativa ficta: Procede

DATOS DEL PREDIO

Calle BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS

No. Exterior 2022

No. Interior

Colonia LOS ALPES

Alcaldía ALVARO OBREGON

C.P. 01010

Cuenta Catastral

Superficie 3,567.45

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No. 46,928

Nombre del Notario CELSO DE JESUS POLA CASTILLO

No. De Notario 244

Entidad Federativa CIUDAD DE MÉXICO

Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio 9252356

Fecha 17/ 11 / 2022

Otro documento

PERSONA DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA

Nombre HECTOR LEYTE CASTRO

Registro No. DRO-1805

Domicilio completo

PERSONA CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre JUAN IGNACIO MANCILLA GONZALEZ

Registro No. C/SE - 0214

Domicilio completo

PERSONA CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO

MARIA GUADALUPE PEDRAZA BENITEZ Registro No. C/DUyA- 0583

PERSONA CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

RICARDO JESUS MORALES SALAZAR

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

DICTAMEN DE POLIGONO DE ACTUACION SEDUVI/DGOU/ D- POL / 003/ 2023

HABITACIONAL [MIXTO] 658145/DCPU/2022/2022

SEDUVI/DGPU/2222/2023
DGPU/DGU.23/DEIU/0017/2023 31 AGOSTO 2023

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/05243/2023

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LA OBRA

Superfície construída	3,567.45	m2	Superfície total construída	65,248.08	m2
-----------------------	----------	----	-----------------------------	-----------	----

Área de Cobertura	1,840.04	m2	51.58%	Área Libre	1,727.41	m2	48.42
-------------------	----------	----	--------	------------	----------	----	-------

35 / 17-16 Y 15 m2 Sencillo 6 X 10

Área total	7	m ²	Número de varandas	424
------------	---	----------------	--------------------	-----

22,245.90

758

NA	REGISTRADA	23,274.57
----	------------	-----------

41,973.51	41,973.51
-----------	-----------

	37,685.97	2023/05-10-2023/05-10-2023	HORA:	4,287.54
--	-----------	----------------------------	-------	----------

NOMBRE: _____

En caso de ampliación y/o modificación:

Nome	Matrícula	Assinatura	Assinatura	Assinatura
_____ Assinatura do(a) aluno(a)	_____ Assinatura do(a) aluno(a)	_____ Assinatura do(a) aluno(a)	_____ Assinatura do(a) aluno(a)	_____ Assinatura do(a) aluno(a)

[illegible]

En caso de reparación:

nº	Superficie que se repara	m ²
1	Superficie que se repara	m ²

Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción, en su caso:

803470

IMPORTE DE LOS PAGOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. Impuesto de agua y drenaje (Art. 101 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$	97,858.00- 2,498,751.00
2. Impuesto de las aguas de agua y drenaje (Art. 102 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$	587,535.00
3. Impuesto Estacion tipo B o C (Art. 105 apartado A fracciones II y III y apartado B del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$	4,947,552.00
4. Impuesto para mitigar afectaciones ambientales (Art. 300 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$	2,603,294.00
5. Impuesto para mitigar afectaciones viales (Art. 301 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$	5,617,994.00
6. Impuesto para prestar servicios relacionados en la infraestructura hidráulica, construcción de nuevas conexiones de agua y saneamiento (Art. 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$	
Importe Total \$		16,352,985.00

Observaciones

a) Es obligación del director responsable de obra, colocar en la obra, en lugar visible y legible dentro de la zona pública, un cartel con el nombre de la manifestación de construcción, datos generales de la obra, ubicación y vigencia de la misma.

b) Presentado el acta de terminación de obra, en caso de proceder, la autoridad otorgará la autorización de uso y ocupación.

c) Si el proyecto se localiza en dos o más Delegaciones se presentará en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

d) El plazo máximo de vigencia en los siguientes supuestos en el Registro: - Inmediato: Proyecta: 3 años hábiles. Ampliación: 3 años hábiles.

e) En el Registro de Manifestación de Construcción tipo B o C procede la negativa automática que en la manifestación de construcción se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

f) Por obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, con respecto a: - Cambios de datos de la obra.

g) Dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia del registro de manifestación de construcción, el solicitante debe presentar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación en el formato que la misma, en su caso, emita de prórroga.

h) Por cada manifestación de construcción podrán otorgarse hasta dos prórrogas:

i) Para la documentación se requieren dos tantos, uno que quede en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, para el resguardo o poseedor, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra.

j) Se podrá dar aviso de terminación de obra parcial, para ocupación en edificaciones que operen y funcionen, conforme al artículo 10 del Reglamento de Construcción de la Ciudad de México, las cuales deben garantizar que cuentan con los equipos de seguridad necesarios y que cumplen con las disposiciones de seguridad establecidas en el Reglamento.

k) No se registrará la manifestación de construcción cuando le falte cualquiera de los datos o documentos mencionados en el artículo 47 del Reglamento de Construcción de la Ciudad de México o cuando se localice en zona de conservación, de conformidad con los artículos 47 y 10 del Reglamento de Construcción de la Ciudad de México y queden en efecto los registros de manifestación registrados, cuando se renida en totalidad de los datos o documentos mencionados en el artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

NOMBRES Y FIRMAS

El presente es un documento con firmas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcción para el Distrito Federal y que se encuentran en la misma.

	Nombre	Firma
Proponente o propietario o interesada		
Representante Legal		
Director Responsable de Obra	HECTOR LEYTE CASTRO	
Coordinador de Seguridad	JUAN IGNACIO MANCILLA GONZALEZ	
Coordinador de Desarrollo Urbano	MA. GUADALUPE PEDRAZA BENITEZ	
Coordinador de Instalaciones	RICARDO JESUS MORALES SALAZAR	

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRAMITE REGISTRO DE MANIFESTACION DE CONSTRUCCION
TIPO C, IN-23/1579-RAOC-23-2023 DE FECHA DE EXPEDICION 29 DE Septiembre DE 2023
CON VIGENCIA AL 29 DE Septiembre DE 2026

El presente es un documento con firmas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcción para el Distrito Federal y que se encuentran en la misma.

Registro para el Registro de Denuncias	
Área	VUT
Nombre	Rene B.
Cargo	
Firma	O.P.

Sello de recepción	
	
REGISTRADA	
29 SEP. 2023	
2023	3579-1LACC-23-2023
HORA:	
NOMBRE:	
FOLIO:	

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 56 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
 DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Clave de formato: TAOSREGON_RMC_2

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Prórroga del Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
"B"MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
"C"

Ciudad de México, a

de

de

Presente

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el registro de manifestación de construcción tipo B o C:

No. con fecha de expedición y fecha de vencimiento

Número de Prórroga solicitada Porcentaje avance de obra %

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

Motivos que motivaron la terminación de la obra

REQUISITOS

Este formato debidamente llenado.

Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.

En su caso, acreditación del carácter de representante o apoderada (personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos e identificación oficial de la persona interesada y de quien realiza el trámite; personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial de la persona representante o apoderada). Original y copia.

Comprobante de pago de derechos correspondiente, equivalente al 25% de los derechos que se causarían por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción. Original y copia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 54 fracción III y 64.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo:	Artículo 185, penúltimo párrafo.
Documento a obtener	Prórroga de Registro de manifestación de construcción tipo B o C
Vigencia del documento a obtener	1 a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, Procede.

NOMBRES Y FIRMAS	
Nombre	Firma
Persona propietaria, poseedora o interesada	
Persona Representante Legal	
Persona Directora Responsable de Obra	
Persona Corresponsable en Seguridad Estructural	
Persona Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	
Persona Corresponsable en instalaciones	
Observaciones	Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.
PARA SER LLEVADO POR LA AUTORIDAD	
No. De registro	Manifestación tipo
Vigencia	, del
	al
Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México en el recibo	
No.	de fecha

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y le será entregado un acuse de recibo de trámite por parte de la Ventanilla Única de Trámite.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibo (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma disjunta a los Trámites y Servicios.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Folio:

Clave de formato: TAOBREGON_RMC_2

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Aviso de Terminación de Obra de Manifestación de Construcción Tipo B o C

MANIFESTACION DE CONSTRUCCION
"B"

MANIFESTACION DE CONSTRUCCION
"C"

Ciudad de México, a

de

de

Presente

Con fecha

se da aviso de terminación de obra con registro de manifestación de construcción tipo B o C

con número

con fecha de expedición

REQUISITOS

Este formato debidamente llenado.

Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.

En su caso, acreditación del carácter de representante o apoderada (personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos e identificación oficial de la persona interesada y de quien realiza el trámite; personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial de la persona representante o apoderada). Original y copia.

En caso de modificaciones, comprobante de pago de derechos equivalente al 20% de los derechos causados por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción. Original y copia.

En caso de existir diferencias entre la obra ejecutada y los planos registrados, se deberá anexar dos copias de los planos que contengan dichas modificaciones; siempre y cuando no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicios, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, la Constancia de Alineamiento y las características de la manifestación registrada, así como, las tolerancias que fija el Reglamento y sus Normas.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 65 y 70.

DATOS DEL TRÁMITE

Documento a obtener

Autorización de uso y ocupación

Vigencia del documento a obtener

Permanente.

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede

Observaciones

Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

NOMBRES Y FIRMAS

Nombre

Firma

Persona propietaria, poseedora o
interesada

Persona Representante Legal

Persona Directora Responsable de Obra

Persona Corresponsable en Seguridad
Estructural

Persona Corresponsable en Diseño Urbano
y Arquitectónico

Persona Corresponsable en instalaciones

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibo (para ser llenado por la autoridad)

Area
Nombre
Cargo
Firma

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 56 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>